

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[11L/5100-1659] [11L/5100-1660] [11L/5100-1661] [11L/5100-1662] [11L/5100-1663] [11L/5100-1664] [11L/5100-1665]
[11L/5100-1666] [11L/5100-1667] [11L/5100-1668] [11L/5100-1669] [11L/5100-1670] [11L/5100-1671] [11L/5100-1672]
[11L/5100-1673] [11L/5100-1674] [11L/5100-1675] [11L/5100-1676] [11L/5100-1677] [11L/5100-1678] [11L/5100-1679]
[11L/5100-1680] [11L/5100-1681] [11L/5100-1682] [11L/5100-1683] [11L/5100-1684] [11L/5100-1685] [11L/5100-1686]
[11L/5100-1687] [11L/5100-1688] [11L/5100-1689] [11L/5100-1690] [11L/5100-1691]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de septiembre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5100-1672]

QUÉ ENTIENDE EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES POR "RESPECTAR AL MÁXIMO" LAS MEJORAS COMPROMETIDAS PARA EL PROGRAMA ESPADE CUANDO LA CONVOCATORIA DE 2026 MANTIENE INTACTA LA PONDERACIÓN, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Pedro J. Hernando García, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada oralmente ante el pleno:

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 9 de marzo de 2026, aprobó una resolución consecuencia de la tramitación de una proposición no de ley, relacionada con el Programa ESPADE. Sin embargo, publicada la convocatoria para el curso 2026-2027 el 14 de julio, los criterios de valoración de los deportistas permanecen sustancialmente inalterados, en el sentido que se aprobó en el Parlamento, habiéndose ya resuelto la misma.

¿Qué entiende el consejero por "respetar al máximo" las mejoras comprometidas para el Programa ESPADE cuando la convocatoria de 2026 mantiene intacta la ponderación de 10 puntos para la valoración federativa, 60 para el currículo deportivo y 30 para el rendimiento académico?

Santander, 8 de septiembre de 2026

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."